

Lanzaron un plazo fijo UVA que paga intereses mensuales por encima de la inflación: cómo acceder

03/04/2026



El Banco Nación lanzó una versión renovada del plazo fijo UVA que permite cobrar intereses mensuales por encima de la inflación, marcando un giro en las opciones de ahorro tradicionales. La iniciativa, impulsada por Federico Sturzenegger, ofrece una tasa adicional anual de hasta el 4,75% sobre la indexación por el índice de precios, eliminando la restricción de esperar al vencimiento para percibir la renta.

Esta nueva modalidad busca mejorar la **liquidez del ahorrista**, permitiendo acreditar las ganancias mes a mes mientras el capital original mantiene su poder adquisitivo frente a la suba de precios.

Cómo funciona nuevo plazo fijo UVA del Banco Nación que se ajusta por inflación y paga intereses mensuales

El anuncio destaca que esta herramienta democratiza el acceso a una renta similar a la de un **alquiler inmobiliario**, pero sin los costos de mantenimiento ni riesgos de capital. A diferencia del plazo fijo tradicional, que actualmente ofrece una **TNA del 26%** (aproximadamente un 2,1% mensual), el nuevo **plazo fijo UVA** garantiza cubrir la inflación más un interés extra que varía según el tiempo de permanencia.

La operatoria permite retirar los intereses cada treinta días, aunque el **capital queda inmovilizado** durante los primeros tres meses, con un plazo máximo de colocación de hasta dos años y medio.

Cómo operar y visión estratégica

La inversión mínima es de **\$1.500** y se puede gestionar a través de la aplicación **BNA+**, homebanking o de forma presencial en las sucursales del banco. Para el equipo oficial, este instrumento es clave para el sistema financiero, ya que permite al banco captar fondos a largo plazo y ampliar la oferta de **créditos hipotecarios o prendarios**. Según los impulsores de la medida, el objetivo es que el ahorrista pueda proteger sus pesos de forma eficiente y exenta de impuestos, convirtiéndose en una alternativa competitiva frente a la compra de moneda extranjera o inmuebles.

Fuente: Radio Mitre